

Montevideo, agosto 6 de 1990.-

La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular:

ACORDADA Nº 7072.-

En Montevideo, a tres de agosto de mil novecientos noventa estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros, doctores, don Nelson García Otero Presidente, don Armando Tommasino, don Rafael Addiego Bruno, don Jorge Pessano y don Jorge Angel Marabotto Lúgaro, por ante el insfrascripto Secretario,

CIRCULAR
Nº 55.

D I J O :

Considerando necesaria la reestructura de las Secciones Judiciales en el departamento de Rocha, adecuándolas a las modificaciones que han experimentado las mismas a través del tiempo, debido al trazado de nuevas rutas y mejoramiento de las existentes; a la importancia que ha adquirido la costa-atlántica; al decaimiento demográfico en algunos lugares rurales; a los nuevos asentamientos; a la diversidad de producción agraria; y a las perspectivas futuras de la ciudad fronteriza del Chuy, la Suprema Corte de Justicia, por resolución Nº 399 de fecha 25 de julio de 1990, en autos caratulados:--// "MINISTERIO DEL INTERIOR. Jefatura de Policía de Rocha, Remite proyecto de remodelación de límites seccionales. Ficha A/241/89", dispuso aprobar el proyecto de reestructuración de las Secciones Judiciales de Rocha.-

Por lo expuesto,

D I S P O N E :

Redistribuir las actuales Secciones Judiciales del Departamento de Rocha, cuyos nuevos límites, serán los siguientes:

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL:

Al Norte: Camino excluído que desde la Picada de Fariña sobre el Arroyo Alférez empalma con camino a Siete Cerros, hasta ese empalme; Camino a Siete Cerros excluído pasando por Paraje Centinela hasta su cruce con ruta 15 a la altura del kmt. 53.100; Ruta Nº 15 desde el kmt. Nº 53.100 hasta el kmt Nº 52.200 en el empalme con camino de la Cuchilla de los Piriz. Se continúa por Camino de la Cuchilla de los Piriz excluído hasta su cruce con camino que cruza el Arroyo Don Carlos Chico en sus nacientes. Dicho camino hasta su cruce con-

Arroyo Don Carlos Chico.-

Al Este: Arroyo Don Carlos Chico hasta su desembocadura en Arroyo Don Carlos; este Arroyo hasta su cruce con Ruta Nº 9 Ruta Nº 9 desde ese cruce hasta el kmt. Nº 220, en su empalme con la carretera que une Ruta Nº 9 con Ruta Nº 10.-

Al Sur-Este: Carretera que une Ruta Nº 9 con Ruta Nº 10, desde Ruta Nº 9 hasta su empalme con camino del Arbolito; camino del Arbolito hasta su cruce con camino viejo a Valizas; éste de dicho empalme hasta su cruce con Arroyo de las Conchas. Arroyo de las Conchas aguas abajo hasta su desembocadura en la Laguna de Rocha; se bordea dicha Laguna en su ribera Norte desde la desembocadura del Arroyo de las Conchas hasta la desembocadura del Arroyo de Rocha.-

Al Sur-Oeste: Arroyo de Rocha desde su desembocadura hasta sus nacientes en el límite departamental con Maldonado.-

Al Oeste: Nacientes del Arroyo de Rocha; límite departamental con Maldonado hasta las nacientes del Arroyo Alférez; Arroyo Alférez desde sus nacientes hasta la Picada de Fariña.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION:

Al Norte: Camino que va desde Ruta Nº 14 a Paso Barrancas- excluido, desde dicha Ruta hasta su cruce con Cañada Grande Cañada Grande hasta Arroyo San Miguel, Arroyo San Miguel-// hasta la desembocadura del Arroyo Sarandí de la Higuera.-

Al Nor-Este y Este: Arroyo Sarandí de la Higuera desde su desembocadura hasta sus nacientes; desde allí línea imaginaria en dirección Nor-Oeste, Sur-Este hasta el cruce de Ruta Nº 9 con la calle de entrada al Balneario Palmares de la Coronilla; calle de entrada al Balneario Palmares de la Coronilla hasta el Océano Atlántico.-

Al Sur-Este: Océano Atlántico desde calle de entrada al Balneario Palmares de la Coronilla hasta calle de entrada al Balneario Pinar de la Coronilla.-

Al Sur: Calle de entrada al Balneario Pinar de la Coronilla desde el Océano Atlántico hasta Ruta Nº 9 a la altura del kmt. 293.500, desde allí senda en dirección Nor-Oeste a la Laguna Negra; se bordea la Laguna en dirección Sur-Este Sur Oeste hasta la desembocadura del Arroyo del Sauce, Arroyo del Sauce hasta su cruce con Ruta Nº 16, Ruta Nº 16 excluida hasta su cruce con Ruta Nº 13; Ruta Nº 13 excluida desde dicho cruce hasta aproximadamente el kmt. Nº 251, donde nace el camino que pasando por el Paso de Gamarra llega al camino de la Yeguada.-

Al Oeste: Dicho camino excluido desde la Ruta Nº 13, kmt Nº 251 aproximadamente hasta el camino de la Yeguada, camino de la Yeguada excluido en dirección Norte pasando por Paso-

de las Yeguas hasta su cruce con Ruta Nº 14; Ruta Nº 14 ex-
cluída desde dicho cruce hasta su entronque con el camino-/
que va desde dicha Ruta a Paso Barrancas.-
La Laguna Negra está incluída en jurisdicción de esta sección.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION:

Al Norte: Río Cebollatí desde Paso Averías hasta Paso Barre-
to.-

Al Este: Senda que desde Paso Barreto en el Río Cebollatí-/
empalma con camino a Costas del Cebollatí; camino a Costas-
del Cebollatí hasta su empalme con camino al Arrayán, antes
de llegar a la senda que conduce a Paso Tropas, camino al-/
Arrayán hasta su entronque con camino de Lagunitas, camino-
de Lagunitas hasta Paso Lagunitas, desde Paso Lagunitas se-
continúa por el camino conocido como Camino Viejo hasta Ru-
ta Nº 15 kmt. Nº 156.800, Ruta Nº 15 km. 156.800 hasta su
entronque con Camino a Rincón de la Paja; Camino a Rincón-/
de la Paja hasta Paso de los Pelegos, Senda que desde Paso-
de los Pelegos pasando por Cerro Alto, atraviesa Estero de-
las Cinco Islas hasta llegar al Río San Luis, Río San Luis-
hasta su confluencia con el Arroyo de la Coronilla; desde-/
ese punto línea imaginaria atravesando el Estero hasta la-/
Laguna de Campo Alto; Laguna de Campo Alto, Cañada Grande-/
hasta su cruce con camino que va desde Ruta Nº 14 a Paso Ba-
rrancas, dicho camino hasta Ruta Nº 14. Ruta Nº 14 desde-//
ese entronque hasta su empalme con camino de la Yeguada, ca-
mino de la Yeguada pasando por Paso de las Yeguas hasta su-
entronque con camino a Paso del Alamo.-

Al Sur: Camino a Paso del Alamo excluído desde dicho entron-
que hasta su empalme con camino de Cuchilla de la Tuna y Ca-
mino de Cuchilla de la Tuna excluído hasta su empalme con-/
camino que pasa por la Presa de India Muerta, dicho camino-
excluído que cruza la Ruta Nº 15 hasta Paso del Puerto en-/
Arroyo Aiguá.-

Al Oeste: Arroyo Aiguá desde Paso del Puerto hasta su desem-
bocadura en el Río Cebollatí.-

Al Nor-Oeste: Río Cebollatí desde la desembocadura del Arro-
yo Aiguá hasta Paso Averías.-

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION: JUDICIAL:

Al Norte: Ruta Nº 13 desde Paso La Lana en su cruce con Arro-
yo Sarandí de los Amarales, hasta su empalme con Ruta Nº 16-
desde ese empalme Ruta Nº 16 hasta su cruce con el Arroyo del
Sauce, Arroyo del Sauce desde allí hasta su desembocadura en
la Laguna Negra.-

Al Nor-Este: Se bordea la ribera de la Laguna Negra desde la
desembocadura del Arroyo del Sauce en dirección Sur Sur-Este
hasta el punto donde se inicia una senda en dirección Nor-//

Oeste Sur-Este que empalma con la Ruta Nº 9 en el kmt. Nº 293.500; dicha senda hasta el kmt. Nº 293.500 de la Ruta Nº 9; donde desemboca el camino de entrada al Balneario Pinar de la Coronilla y por este camino excluido hasta el Océano Atlántico.-
Al Este: Océano Atlántico desde el camino de entrada al Balneario Pinar de la Coronilla hasta Cabo Polonio.-

Al Sur: Océano Atlántico desde Cabo Polonio hasta camino de entrada al Balneario La Florida.-

Al Sur-Oeste y Oeste: Camino de entrada al Balneario la Florida desde el Océano Atlántico hasta su entronque con la Ruta No 10 en el kmt. Nº 253; Ruta Nº 10 desde el kmt. Nº 253 al kmt. Nº 252.300, se continúa por una senda conocida como "Camino de los Acosta" que desde ese kilómetro sale en dirección Sur-Este Nor-Oeste terminando en el Bañado Don Carlos, desde allí línea imaginaria que cruzando dicho Bañado en dirección Nor-Oeste// llega al Arroyo Don Carlos; desde allí Arroyo Don Carlos aguas arriba hasta su desembocadura en la Laguna de Castillos, margen Oeste de dicha Laguna desde la desembocadura del Arroyo// Don Carlos hasta la desembocadura del Arroyo del Consejo; Arroyo del Consejo desde su desembocadura hasta su cruce con Ruta Nº 9, Ruta Nº 9 desde su cruce con el Arroyo del Consejo hasta su entronque con camino al Sarandí, desde allí camino al Sarandí hasta su empalme con camino a la Carbonera, desde ese empalme camino a la Carbonera excluido hasta su cruce con camino// que lleva al Paso del Ahogado en la Cañada del Curupí; se continúa por ese camino excluido hasta Paso del Ahogado, desde Paso del Ahogado, Cañada del Curupí hasta su desembocadura en// el Arroyo Sarandí de los Amarales, Arroyo Sarandí de los Amarales desde la desembocadura de la Cañada del Curupí hasta su// cruce con Ruta Nº 13 a la altura del Paso La Lana.-

La Laguna de Castillos está incluida en jurisdicción de esta Sección.-

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL:

Al Nor-Oeste y Norte: Río San Luis desde su confluencia con el Arroyo de la Coronilla hasta su desembocadura en la Laguna Merín.-

Al Este: Límite internacional con la República Federativa del Brasil; Laguna Merín desde la desembocadura del Río San Luis// hasta la desembocadura del Arroyo San Miguel; Arroyo San Miguel hasta su cruce con la línea divisoria internacional, línea divisoria internacional hasta el Arroyo Chuy, Arroyo Chuy// hasta su desembocadura en el Océano Atlántico.-

Al Sur-Este: Océano Atlántico desde la desembocadura del Arroyo Chuy hasta la calle de entrada a Balneario Palmares de la Coronilla.-

Al Nor-Oeste: Límite departamental con Maldonado desde las nacientes del Arroyo Garzón hasta las nacientes del Arroyo de Rocha.-

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL:

Al Norte: Camino de la Carbonera excluído desde su empalme con los caminos de la Cuchilla de los Piriz y Cuchilla de la Tuna, hasta su empalme con camino al Sarandí.-

Al Nor-Este: Camino al Sarandí excluído desde ese empalme hasta su entronque con Ruta Nº 9 a la altura del cruce de ésta con Arroyo Sarandí, Ruta Nº 9 excluída desde allí hasta su cruce con el Arroyo del Consejo.-

Arroyo del Consejo desde su cruce con Ruta Nº 9 hasta su desembocadura en la Laguna de Castillos.-

Al Este: Ribera Oeste de la Laguna de Castillos desde la desembocadura del Arroyo del Consejo hasta la desembocadura del Arroyo Don Carlos.-

Al Sur-Este: Arroyo Don Carlos desde su desembocadura en la Laguna de Castillos hasta la Cañada del Canturencio.-

Al Sur: Cañada del Canturencio desde su desembocadura en el Arroyo Don Carlos hasta su cruce con camino viejo a Valizas, camino viejo a Valizas desde dicho cruce hasta su cruce con carretera que une Ruta Nº 9 a Ruta Nº 10; dicha carretera hasta su empalme con Ruta Nº 9.-

Al Oeste: Ruta Nº 9 excluída desde dicho empalme hasta el puente en su cruce con el Arroyo Don Carlos; Arroyo Don Carlos desde este cruce hasta la desembocadura del Arroyo Don Carlos Chico; Arroyo Don Carlos Chico hasta su cruce con camino que lo cruza en sus nacientes y que empalma con camino a Cuchilla de los Piriz; dicho camino excluído, desde su cruce con Arroyo Don Carlos Chico hasta su empalme con el camino a Cuchilla de los Piriz.-

Al Nor-Oeste: Camino a Cuchilla de los Piriz excluído desde ese empalme hasta su empalme con caminos de la Tuna y de la Carbonera.-

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL:

Al Norte: Camino que desde Paso del Puerto en Arroyo Aiguá cruza Ruta Nº 15, continúa pasando por la Presa de India Muerta y empalma con Camino de Cuchilla de la Tuna, camino de Cuchilla de la Tuna en dirección Norte hasta el empalme con el camino a Paso del Alamo; camino a Paso del Alamo desde ese empalme hasta su empalme con camino de la Yeguada.-

Al Este: Camino de la Yeguada desde ese empalme hasta su cruce con camino que pasando por Paso Gamarra empalma con Ruta Nº 13 a la altura del kmt. Nº 251 aproximadamente, dicho camino hasta su empalme con Ruta Nº 13, próximo a kmt. Nº 251.-

Al Sur y Sur-Oeste: Calle de entrada al Balneario Palmares de la Coronilla, sobre el Océano Atlántico, excluida hasta su empalme con Ruta Nº 9, desde dicho empalme línea imaginaria en dirección Sur-Este Nor-Oeste hasta las nacientes del Arroyo-/ Sarandí de la Higuera,- Arroyo Sarandí de la Higuera desde-// sus nacientes hasta su desembocadura en el Arroyo San Miguel, Arroyo San Miguel desde allí hasta su confluencia con Cañada Grande; Cañada Grande hasta la Laguna de Campo Alto.-

Al Oeste: Desde la Laguna de Campo Alto, línea imaginaria-/// atravesando el estero hasta la confluencia del Río San Luis- con el Arroyo de la Coronilla.-

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL:

Al Nor-Oeste y Norte: Río Cebollatí desde Paso Barreto hasta su desembocadura en Laguna Marín.-

Al Este: Límite internacional con la República Federativa del Brasil: Laguna Marín desde la desembocadura del Río Cebollatí hasta la desembocadura del Río San Luis.-

Al Sur y Sur-Oeste: Río San Luis desde su desembocadura en Laguna Marín hasta su cruce con la senda que atraviesa el Estero de las Cinco Islas y pasando por Cerro Alto llega al Paso de los Pelegos; dicha senda hasta el Paso de los Pelegos; continuando como camino a Rincón de la Paja excluido hasta su entronque con la Ruta Nº 15; Ruta Nº 15 excluida desde ese entronque hasta kmt. 156.800, en su empalme con el camino conocido como Camino Viejo.-

Al Oeste: Camino conocido como Camino Viejo desde kmt. Nº 156 800 de la Ruta Nº 15 excluido hasta el Paso de las Lagunitas, continuando por el Camino de Lagunitas excluido hasta su entronque con camino del Arrayán, camino del Arrayán excluido- hasta su empalme con el camino a las Costas del Cebollatí; Camino a las Costas del Cebollatí excluido desde dicho empalme hasta senda que lleva a Paso Barreto en Río Cebollatí; dicha senda hasta el Río Cebollatí.-

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL:

Al Norte y Nor-Este: Arroyo de Rocha desde sus nacientes hasta la desembocadura en la Laguna de Rocha.-

Al Este y Sur-Este: Se bordea la ribera Oeste y Sur-Oeste de la Laguna de Rocha desde la desembocadura del Arroyo de Rocha hasta su desembocadura en el Océano Atlántico.-

Al Sur: Océano Atlántico desde la desembocadura de la Laguna de Rocha hasta la desembocadura de la Laguna Garzón.-

Al Sur-Oeste y Oeste: Se bordea la Laguna Garzón en su ribera Sur-Este y Este desde su desembocadura en el Océano Atlántico hasta la desembocadura del Arroyo Garzón en la misma: Arroyo Garzón hasta sus nacientes.-

Desde el cruce de dicho camino con Ruta Nº 13, se continúa--// por Ruta Nº 13 excluida hasta el Paso La Lana en su cruce con el Arroyo Sarandí de los Amarales, Arroyo Sarandí de los Amarales desde ese cruce hasta la desembocadura de la Cañada del Curupí; Cañada del Curupí desde su desembocadura hasta el Paso de Ahogado, desde allí, camino que desde dicho Paso empalma con el Camino de la Carbonera.-

Al Sur-Este: Camino de la Carbonera hasta su empalme con caminos a Cuchilla de la Tuna y de la Cuchilla de los Piriz.-

Al Sur: Desde dicho empalme camino de la Cuchilla de los Piriz hasta su cruce con el kmt. Nº 52.200 de la Ruta Nº 15; Ruta Nº 15 excluida desde el kmt. Nº 52.200 hasta el kmt. Nº 53.100 desde allí Camino a Siete Cerros pasando por Paraje Centinela hasta su empalme con camino a la Picada de Fariña, este camino a la Picada de Fariña en Arroyo Alférez.-

Al Oeste: Arroyo Alférez desde Picada de Fariña hasta su confluencia con el Arroyo Aiguá; Arroyo Aiguá desde dicha confluencia hasta Paso del Puerto.-

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL:

Al Nor-Oeste- Norte y Nor-Este: Camino viejo a Valizas excluido desde su cruce con Arroyo de las Conchas hasta su cruce--// con camino del Arbolito; dicho camino excluido hasta su empalme con carretera que une Ruta Nº 9 con Ruta Nº 10; carretera que une Ruta Nº 9 con Ruta Nº 10 excluida desde ese empalme--// hasta su cruce con camino viejo a Valizas, desde ese cruce camino viejo a Valizas excluido hasta la Cañada de Canturencio, Cañada de Canturencio hasta su desembocadura en Arroyo Don--// Carlos; Arroyo Don Carlos aguas arriba hasta un punto desde--// donde parte una línea imaginaria en dirección Nor-Oeste Sur--// Este que cruzando el bañado "Don Carlos" llega hasta senda--// que se une a Ruta Nº 10 a la altura del kmt. Nº 252.300; conocida como "Camino de los Acosta", dicha senda hasta Ruta Nº--// 10 a la altura del kmt. Nº 252.300.-

Al Este: Ruta Nº 10 excluida, desde el kmt. Nº 252.300 al Kmt Nº 253; desde allí camino de entrada al Balneario La Florida, excluido, hasta el Océano Atlántico.-

Al Sur-Este: Océano Atlántico desde camino de entrada a Balneario la Florida hasta Cabo Santa María.-

Al Sur: Océano Atlántico desde Cabo Santa María hasta la desembocadura de la Laguna de Rocha.-

Al Sur-Oeste y Oeste: Laguna de Rocha desde su desembocadura en el Océano Atlántico hasta la desembocadura en ella del--// Arroyo de las Conchas; Arroyo de las Conchas desde su desembocadura hasta su cruce con camino viejo a Valizas.-

La Laguna de Rocha está incluida en jurisdicción de esta Sección.-

Al hacer referencias a rutas y/o caminos indicados, se entiende que queda dentro de la jurisdicción el ancho total de la misma, calzada y banquetas laterales. Cuando no es así, se agrega el término excluido.-

Comuníquese al Ministerio del Interior.-

Que se circule y publique.-

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.- Dr. Nelson García Otero (Presidente).- Dr. Armando Tommasino.- Dr. Rafael Addiego Bruno.- Dr. Jorge Pessano.- Dr. Jorge A. Marabotto Lúgaro.- Dr. Enrique Tiscornia (Secretario Letrado).-

Saluda a Ud. atentamente.

E. Tiscornia

Dr. Enrique Tiscornia.

SECRETARIO LETRADO.